ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SNS-SASI-5-2021

OBJETO: "Prestar los servicios de digitalización certificada para las comunicaciones oficiales de entrada físicas y de archivos, así como para la Certificación Digital de Firma Persona Jurídica para el cumplimiento de aspectos funcionales del SGDEA Superargo- de la Superintendencia Nacional de Salud"

En la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3, numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 y del artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente recomendación, teniendo en cuenta:

Que, el Sobre No. 2- económico, de las ofertas habilitadas presentadas a través de la plataforma del SECOP II, se aperturó el 13 de agosto de 2021 a las 10:00 am, acorde con lo dispuesto en la plataforma del Secop II para la correspondiente verificación de la propuesta inicial de precios, verificándose que ninguno de los proponentes habilitados presentó propuesta económica que superara los precios estimados por la entidad a partir del estudio de mercado realizado, y que estos tampoco configuraron precios artificialmente bajos.

Que de acuerdo con lo anterior el evento de Subasta Inversa Electrónica se realizó el 13 de agosto de 2021 a las 2:30 pm y hasta las 3:00 p.m., contando con la participación de los siguientes proponentes:

Proponente	NIT
Cadena Courrier SAS	830507412-1
Servicios Y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA SAS	830.103.325-2
Terra Ferme SAS	900.100.603-5

1. Propuestas Iniciales de Precio:

Proponente	Valor unitario incluido IVA (Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas)	Certificado persona Jurídica, valor para dos (2) años de vigencia
Cadena Courrier SAS	$328.00	$980.000
Servicios Y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA SAS	$320.00	$950.000
Terra Ferme SAS	$329.00	$982.000

2. Margen Mínimo de oferta

Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.20.1 del Pliego de Condiciones, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del TRES POR CIENTO (3%) sobre el valor de una imagen, incluido IVA, del Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.
El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la Subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuesta final.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la Subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuesta final.

Nota 1: El precio de arranque de la subasta, corresponderá al menor precio inicialmente ofertado por valor el valor de una imagen, incluido IVA, del Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas.

3. Propuesta Inicial de Menor Valor

Verificado el contenido de las propuestas iniciales de precio al momento de la apertura de los sobres económicos se pudo evidenciar que quien ofertó el menor valor fue el siguiente proponente:

Proponente	Valor unitario incluido IVA (Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas)
Servicios Y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA SAS	$320.00

4. Resultados de los Lances Efectuados y subasta:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CADENA COURRIER S.A.S.		2
SIA S.A.S.		3
Terra Ferme		7

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CADENA COURRIER S.A.S.	150,00 COP	188,00 COP	53.13%	2
2	SIA S.A.S.	182,00 COP	240,00 COP	43.13%	3
3	Terra Ferme	194,00 COP	309,00 COP	39.38%	7

De lo anterior se observa que el proponente **CADENA COURRIER SAS** , fue quien presentó el menor precio unitario de para el servicio de digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas, incluido IVA, así

Proponente	Valor unitario incluido IVA (Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas)
Cadena Courrier SAS	$150.00

5. Verificación Comité Evaluador

Teniendo en cuenta el resultado de la subasta y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en el que dispone que el Comité Evaluador previo al momento de adjudicar podrá solicitar el proponente que presentó el menor valor, las razones que sustenten el valor ofertado, la Entidad requirió al proponente **CADENA COURRIER SAS,** para que antes de la 1:00 pm del 17 de agosto de 2021, presentara las razones que justifican su ofrecimiento.

En la hora y fecha señaladas, el proponente allega a través de mensaje en la plataforma del SECOP II documento por medio del cual justifica las razones de su ofrecimiento en los siguientes términos:

> *"En atención a su solicitud de aclaración y justificación del precio ofertado de parte de nuestra compañía en el certamen de subasta inversa adelantado el día viernes 13 de agosto de 2021, por medio del presente escrito nos permitimos explicar las razones objetivas que justifican el valor de la oferta final de CADENA COURRIER S.A.S y por las cuales no hay lugar a la configuración del supuesto que regula el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, esto es, de una oferta con precios artificialmente bajos. Para efectos metodológicos, a continuación, transcribimos las preguntas realizadas por la entidad y damos respuesta a cada una de ellas: 1. "Presentar sustentación o fundamento sobre la estructuración de precios la cual debe ser razonable dentro del mercado comercial en la cual se desarrollará el negocio, teniendo en cuenta que la calificación del valor artificialmente bajo parte de la estructuración de precios cotizados en el estudio de costos de mercado realizado por la Entidad. Se requiere al proponente para que justifique el valor de los ítems de su propuesta económica.": Dentro del proyecto a ejecutar se están dimensionando recursos humanos, recursos administrativos, recursos tecnológicos y recursos físicos que se consideran aptos y suficientes para cumplir con el objeto y alcance del proyecto a ejecutar teniendo en cuenta la siguiente estimación:*
>
> ***1. Recursos Humanos**: Nuestro equipo de trabajo está conformado bajo una estructura sólida de personal, con una amplia experiencia y conocimiento en el sector de la gestión documental y en digitalización de documentos. Este equipo estará dispuesto con dedicación del 100% a la ejecución de este contrato y conformado por El Coordinador y el Técnico de Gestión Documental, requeridos para garantizar la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo requerido por parte de la Superintendencia. El costo de este personal se encuentra cubierto por el valor del lance final realizado por CADENA S.A.*
>
> ***2. Recursos Administrativos**: Hemos calculado los costos correspondientes a la vinculación, dotación y los elementos de protección personal para cada miembro del equipo de trabajo.*
>
> ***3. Recursos Tecnológicos:** En nuestra propuesta final se incluyeron los costos directos asociados a la disposición de recursos tecnológicos requeridos. En cuanto a este punto, también se considera importante mencionar que a la fecha Cadena Courrier S.A.S cuenta con un stock de equipos tecnológicos que ya están disponibles para ser usados y que no representan un costo adicional para el proyecto. Así mismo, Cadena Courrier cuenta con un aliado tecnológico estrategico especializado en servicios de certificación digital, situación que permite manejar valores correspondientes a estos servicios, que se encuentran por debajo de la media del mercado, haciendolos más competitivos y garantizando la disponibilidad y calidad del servicio. Adicionalmente se debe tener en cuenta que de parte del contratista no será necesario disponer de scanner para ejecutar la labor.*
>
> ***4. Recursos Físicos**: En este componente se incluyen la totalidad de insumos de papelería y de operación requeridos. Actualmente se cuenta con suficiente existencia en inventario de este material, el cual está disponible para utilizar, y cuyos costos habían sido asumidos de parte de nuestra compañía y que servirán para uso de este proyecto. Adicionalmente se debe manifestar que los espacios físicos y los puestos de trabajo serán suministrados por parte de la Superitendencia, razón por la cual no se genera un costo adicional al contratista en este componente.*

En suma, podemos afirmar que producto de las economías de escala tenemos una capacidad instalada que excede lo que en la actualidad tenemos comprometido, lo que se traduce en que podemos dejar de considerar costos fijos y podemos evaluar una propuesta solo con los costos directos, es decir, asumirla de manera marginal, lo cual esperamos que sea un beneficio adicional a nuestra reconocida calidad y servicio para la entidad.

2. "Explique su precio, el cual debe ser proporcional al objeto ofrecido.":
A continuación, se detalla la estructura de costos para el presente proceso:

Tabla de Costos Operación Cadena Courrier S.A.S	Folio Digitalizado
Costos Operación (Insumos, Equipos, Personal)	$ 95,47
Gastos Generales	$ 8,53
Imprevistos	$ 5,92
Utilidad	$ 16,12
Valor Oferta SIN IVA	$ 126,04

De esta manera, y bajo la estructura de costos, se tiene que el valor unitario de un (1) folio digitalizado es de 126,04 pesos colombianos SIN IVA. Incluyendo el IVA, el precio de venta por folio digitalizado es de 150,00 pesos colombianos.

Es importante resaltar que el servicio descrito en el alcance y objeto contractual implica la digitalización de imagen/folios/páginas, independiente de la cantidad de documentos radicados de forma mensual. Así pues, un documento radicado de manera física en la entidad puede estar comprendido por más de un folio a digitalizar, razón por la cual se basó la estructura de costos en precio unitario por folio a digitalizar.

De hecho, dentro del estudio de mercado, a página 13, se evidencia el criterio empleado por la entidad para basar el presupuesto del proceso de contratación, base que se tomó para determinar los costos de ejecución del presente negocio jurídico y dentro del cual se estimó el servicio de digitalización certificada para la presentación de lances. Ahora bien, recuérdese que el diseño de la subasta inversa de la entidad requería que los oferentes habilitados hicieran lances según el precio unitario del "servicio Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas () En promedio 3.000 radicaciones mensuales físicas", como se extrae del resumen de la subasta, así:*



Por esta razón, es que CADENA COURRIER pudo hacer un lance final de 150,00 pesos colombianos, ofreciendo este precio a la entidad y el cual será la cifra que configure el valor total del contrato derivado del proceso de selección pública SNS-SASI-5-2021, detallado en su ficha técnica, y cuyo objeto es "Prestar los servicios de digitalización certificada para las comunicaciones oficiales de entrada físicas y de archivos, así como para la Certificación Digital de Firma Persona Jurídica para el cumplimiento de aspectos funcionales del SGDEA- Superargo- de la Superintendencia Nacional de Salud."

***3. También deberá establecer si tuvo en cuenta el valor de la carga impositiva (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) que se genera como factor principal con la suscripción del mismo**.*

Nos permitimos aclarar que nuestra compañía si tuvo en cuenta dicha carga impositiva.

4. "Explique a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio, eximiendo a la Superintendencia Nacional de Salud de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).":

CADENA COURRIER S.A.S tuvo en cuenta todas las especificaciones técnicas exigidas para el objeto a contratar, conforme lo revisado en los documentos de la Subasta Inversa Electrónica No. SNS-SASI-5-2021, incluyendo las respuestas a las observaciones y el acto administrativo se saneamiento del proceso. Teniendo en cuenta la estructura de costos ya presentada y el fundamento de estructuración de nuestra propuesta, Cadena Courrier S.A.S no llegará a un punto de perdida y no afectará el patrimonio de nuestra compañía, así mismo se garantiza la adecuada prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, eximiendo a la Entidad de cualquier reclamación de perjuicios.

Por último, nuestra compañía tiene presencia en el mercado colombiano desde hace más de 35 años y desde hace aproximadamente 10 años ejecutamos procesos relacionados con gestión de información, gestión de datos y gestión documental, obteniendo experiencia en proyectos ejecutados a satisfacción con empresas privadas y entidades del sector público, nuestra experiencia e innovación en la prestación de servicios nos ha permitido generar una alta competitividad. El precio ofrecido no pone en riesgo la ejecución del contrato ni su cumplimiento por parte de CADENA COURRIER, ni afecta la ecuación económica del contrato. CADENA COURRIER cuenta con la capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, ofrecer el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo".

De acuerdo con el documento enunciado por parte de la firma **CADENA COURRIER SAS.,** el mismo fue analizado encontrando que no se evidencia la posible identificación de precios artificialmente bajos que puedan afectar el normal y eficiente desarrollo del objeto contractual ni genera riesgo para la ejecución del contrato, por lo tanto, el comité técnico evaluador considera viable continuar con el proceso correspondiente.

Ahora bien, el pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.4.2 menciona que "La adjudicación del contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial al proponente que, siendo hábil, ofrezca (una vez terminado el evento de subasta) el menor valor de una imagen del servicio de digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas. Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems". Así mismo en el numeral 4.4. del pliego de en su nota No. 03 se establece que "Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, el adjudicatario entregará al día siguiente de la subasta la oferta económica ajustada de conformidad con el porcentaje de descuento obtenido.

De acuerdo con lo anterior, el proponente CADENA COURRIER SAS allegó oferta final el 19 de agosto de 2019 a través de mensaje en la plataforma del SECOP II, relacionando los siguientes valores (para los ítems se aplicó el porcentaje de descuento obtenido en la subasta inversa electrónica correspondiente a 53.13%):

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Servicio de Digitalización certificada comunicaciones oficiales de entrada físicas (*). En promedio 3.000 radicaciones mensuales físicas	1	Imagen	$150
Certificado persona Jurídica, valor para dos (2) años de vigencia	1	Certificado	$ 459.326

Estos valores fueron revisados por el comité encontrado que los mismos se encuentran acordes con el resultado de la subasta y lo mencionado en el pliego de condiciones definitivo.

6. Recomendación de Adjudicación:

En virtud de lo anterior y acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se RECOMIENDA adjudicar el proceso de subasta inversa electrónica No. SASI-5-2021 a la firma CADENA COURRIER SAS. Identificada con Nit. 830507412-1, por un valor total de hasta **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($224.333.550).** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección
Se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

VIANNEY LUCIA GARZON
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÒN DOCUMENTAL

Soraya Mahecha Romero
Firmado digitalmente por Soraya Mahecha Romero
Fecha: 2021.08.19 11:51:03 -05'00'

SORAYA MAHECHA
COORDINADORA DE CORRESPONDENCIA

YELITZA CARDENAS ROJAS
CONTRATISTA -GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DIANA MARCELA CASTILLO RANGEL
CONTRATISTA -GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ROBERT APONTE VILLAMIZAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL